



Compartir



ECONOMÍA | 18 Sep 2019 - 07:33 AM

Fendipetróleo dice que con fracking o sin él, precio del combustible no cambiará

Jairo Gómez, su presidente, habló de la decisión del Consejo de Estado sobre dichas prácticas.

POR: ALFONSO RICO TORRES | @AlfonsoRicoT

Jairo Gómez, presidente de la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo), organización gremial creada en 1971 para representar los intereses de los empresarios distribuidores minoristas de combustibles líquidos y gas natural vehicular, habló con LA FM.

Lo hizo luego de que el Consejo de Estado señalara que sí se pueden hacer en Colombia pruebas piloto de fracking, entendido como la técnica para posibilitar la extracción de gas y petróleo del subsuelo. Según dijo, la decisión del alto tribunal hay que respetarla y realizar las pruebas piloto bajo los parámetros establecidos.

“De no darse el fracking, definitivamente si no está garantizado el abastecimiento de combustible vía extracción de productos o producto nacional, se hará vía importación de producto”, aseguró el presidente del gremio. “En teoría, para el común de la gente, no va a haber un impacto en el precio del combustible por lo que las refineras se cargan en base al precio internacional de petróleo. Para el pueblo en general sí habrá un beneficio y es que van a haber recursos para temas destinados a educación, salud y los programas que el Gobierno tenga”.

Su pronunciamiento tuvo lugar tras la aclaración del Consejo de Estado en el sentido de que sí se pueden realizar pruebas de pilotos. Este es el pronunciamiento completo del alto tribunal:

La Sección Tercera del Consejo de Estado confirmó el auto del 8 de noviembre de 2018, proferido por el ponente de este proceso, que decretó la medida cautelar de suspensión provisional del Decreto 3004 de 26 de diciembre de 2013 “Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales”, y de la Resolución 90341 de 2014, del Ministerio de Minas y Energía, “Por la cual se establecen requerimientos técnicos y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales”.

Lea también: ¿Fracking en Colombia sí o no? las voces a favor y en contra

La Sala negó la solicitud de sustitución de la medida cautelar, propuesta por Ecopetrol. La Sala advirtió que el alcance de esta decisión no impide la realización de proyectos piloto integrales de investigación (PPII), contenidos en el capítulo 14 del “Informe sobre efectos ambientales (bióticos, físicos y sociales) y económicos de la exploración de hidrocarburos en áreas de posibles despliegue de técnicas de fracturamiento hidráulico de roca generadora mediante perforación horizontal”, elaborado por el Comité de Expertos convocado por el Gobierno Nacional.

Escuche a Jairo Gómez, presidente de la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo)

Audio player for Jairo Gómez, presidente de Fendipetróleo. Duration: 00:00 / 00:00.

A su turno, Leonardo Donado, docente de la Universidad Nacional e integrante de la comisión de expertos para la extracción de yacimientos no convencionales, señaló que la decisión del Consejo de Estado no se retractó. Tan solo, dijo, hubo una ‘confusión’ alrededor del término piloto.

Esta es su explicación

Audio player for Leonardo Donado, docente. Duration: 00:00 / 00:00.

Fuente: LA FM

En esta nota

Fendipetróleo / Fracking / Fracking en Colombia / Consejo de Estado / Jairo Gómez

Le puede interesar:



ECONOMÍA | 17 Sep 2019 - 03:40 PM

Precio del dólar sigue al alza y se ubica en los \$3.380

El precio del petróleo de referencia Brent retrocedió 5% hasta los 65 dólares el barril.

POR: MARÍA FERNANDA HERRERA | @MafelHerreraCJF

